

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Juzgado Noveno de Familia de esta Ciudad, allegó requerimiento del estado actual del presente proceso. Sírvase proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 651

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VICTOR MARIO ZAMORA CAICEDO
DEMANDADO: PEDRO LUIS ZAMORA FILIGRANA
RADICACIÓN: 76001-31-10-009-2005-00896-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se informa al Juzgado Noveno de Familia de Cali que mediante auto No. 1979 del 10 de octubre de 2022 se actualizó la liquidación del crédito del presente asunto, determinando que existe un saldo a favor de la demandante por valor de \$39'767.941, por lo que se hace necesario que realicen la conversión de todos los títulos que se encuentran en su cuenta judicial, que del listado del Banco Agrario allegado por la demandante se evidencian los siguientes depósitos:

469030001907402 por valor de \$ 4.934.586.00
469030001922141 por valor de \$ 2.467.293.00
469030001935884 por valor de \$ 2.587.627.00
469030002091067 por valor de \$ 1.656.463.00

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

OFICIAR al JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE CALI informando que actualmente el proceso se encuentra con liquidación del crédito actualizada por la suma de \$39'767.941 a favor de la demandante, mediante auto No. 1979 del 10 de octubre de 2022, por lo que se hace necesario que realicen la conversión de los títulos que se encuentren en su cuenta judicial a cargo del presente proceso. Adjúntese a la comunicación el listado expedido por el Banco Agrario allegado por la demandante.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.